

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

EL CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

Artículo Único Declárase Benemérito de la Patria a la señora ELENA RONCAL, que en la toma del Fortín Mariscal López el 14 y 15 de diciembre de 1928, actuó como estafeta de combate y por tanto se la incluye en los beneficios establecidos por Ley de 21 de diciembre de 1956 y otras similares.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.

La Paz, 17 de agosto de 1962.

Fdo. Federico Fortún S., Presidente del H. Senado Nacional, Jorge A. Flores A., Presidente de la H. Cámara de Diputados, Ciro Humboldt B., Senador Secretario, Ismael Olivares E., Senador Secretario, Germán Gutiérrez O., Diputado Secretario, Hugo Suárez G., Diputado Secretario.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno en la ciudad de La Paz, a los treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y dos años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, Juan Luis Gutiérrez Granier, Ministro de Defensa Nacional.